

reservar las colores de su Santísimo Rostro, Manos, Ropaje, Tunica, y Manto, y Nubes blancas, que tiene por Orla, pues cuando este Testigo la vido en su dicha Santa Hermita, há muy cerca de cien años, y la vido ahora quatro años, está de la misma manera, y forma, que si ahora se acabara, que parece que cada día están mas vivas las colores, estrellas, y rayos de oro, que tiene en dicho Manto, sin desdecir en cosa ninguna, conque es, y es cierto milagroso portentoso, y hechura milagrosa no hecha de manos de Hombres, sino sobrenatural como lleva referido en las antecedentes preguntas, y esto responde.

7^a—A la septima pregunta.—Dixo, que se remite á lo que tiene dicho, y esto responde.

8^a—A la octava pregunta.—Dixo, que sabe, y tiene por cierto, y evidente, y en ello no pone duda, que la calidad, y temperamento del sitio, y Territorio, en que se fabricó la dicha Iglesia, y Hermita de Nuestra Señora de Guadalupe es humedo, y seco por las razones, que antecedentemente lleva referidas, y por estar cerca de la Laguna, y un Rio grande, y á la punta de unos cerros á las espaldas, donde corren muchos ayres, y levanta el polvo, que este es salitroso, porque cerca de la dicha Hermita, hay mucha summa de naturales, que tienen por trato el hacer sal, y es su grangería, y en secándose aquella tierra la leban tan los ayres, y la meten en las Casas, y en la dicha Hermita, que esta como es tan fuerte consume, y apaga cualquiera genero de pintura, que aun la plata la empaña, y deslustra, quitándole aquel lucimiento, porque el mismo temperamento, y tierra es el de este dicho Pueblo, y las pinturas, aunque sean muy superiores, y de famosísimos Artífices, á los veinte, treinta, ó cuarenta años se comen sus colores, y se apolillan, como es notorio, porque en sí es tan fuerte la tierra, y tan de mala calidad, que se come los simientos de las Casas, sin tener otra ruina, y que el mesmo temperamento de tierra de seco, y humedo es donde está fabricada la dicha Santa Hermita, y el estar dicha Santa Imagen ahora, como cuando este testigo la vido la primera vez se debe atribuir á milagro, como con efecto lo es, por ser, como es, obra sobrenatural, y milagroso

portento, pues sus colores están, como si estuvieran acabadas de hacer, y esto responde á esta pregunta por lengua de los dichos Interpretes.

9^a—A la novena pregunta.—Dixo, que todo lo que tiene dicho es público, y notorio, pública voz, y fama en todo este dicho Pueblo, y fuera de él, y que es la verdad, y lo que ha oido, y visto para el juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó en este su dicho, habiendole sido leído, y mostrado, y dado á entender por los dichos Interpretes, el cual dixo, que se ratifica en el, y está bien escrito so cargo del dicho juramento, y no lo firmó, porque dixo no saber: firmó el dicho Doctor Don Antonio de Gama, y los dichos Interpretes conmigo el dicho Notario.—Dr. Antonio de Gama.—Br. Benito de Gama.—Br. Pedro Fixon.—Juan Gomez Dabalos.—D. Lorenzo Velasquez.—Antemí: Juan Romero Notario.

Testigo 4^o—D^o Juana de la Concepcion India de ochenta y cinco años.—En el Pueblo de Quantitlan á diez dias del mes de Enero, de mil y seiscientos, y sesenta y seis años: ante el dicho Doctor D. Antonio de Gama Presbytero, el dicho Sr. Canonigo Dr. D. Francisco de Siles para en prueba de lo contenido en el Interrogatorio de atrás presentó por testigo á una India muy vieja, que mediante, y por lengua de los dichos quatro Interpretes dixo llamarse Doña Juana de la Concepcion, y que es viuda de Diego Velasquez difunto, y que de presente es vecina de este dicho Pueblo, y natural, y nacida en el de San Miguel media legua de el, y que es hija legitima de don Lorenzo de San Francisco Tlaxtlatzontli, y de Doña María de los Angeles principales, y grandes Casiques de este dicho Pueblo, y del dicho de San Miguel, y que hábrá cincuenta años, poco mas, ó menos, que murieron los dichos sus Padres. Y de la susodicha fué recebido juramento, y ella lo hizo por Dios nuestro Señor, y por la señal de la Cruz en forma debida de derecho, y so cargo del cual prometió de decir verdad, y siendo preguntada por el tenor del dicho Interrogatorio, dixo lo siguiente.

1^a—A la primera pregunta.—Dixo esta Testigo, que no sabe mas, que haber tenido noticias ciertas, y evi-

dentes de la Aparicion de la Soberana Reina de los Angeles Madre de Dios de Guadalupe, porque se lo oía contar al dicho D. Lorenzo, y Doña María sus Padres, como lo declarará, y esto responde.

Grales.—De las generales de la ley.—Dixo, que no le tocan, y que le parecé será de edad de ochenta y cinco años, y dice que conoció á Don Luis de Velasco Virrey que fué de esta Nueva-España siendo muy chiquita, porque lo hospedaron los dichos sus Padres en su Casa muchas veces en el dicho Pueblo de S. Miguel, yendo á cazar á una Laguna, que está conjunto de dicho Pueblo, y que así mismo se acuerda, que los dichos sus Padres la casaron con el dicho Diego Velasquez de edad de treinta años, y que la casó Fray Rodrigo de Santillan de la Orden del Señor San Francisco Guardian, que en aquella ocasion era de este dicho Convento, y consta por los libros de las Cofradías, que dicho Padre fué Guardian el año de seiscientos y nueve, con que la dicha India consta tener ochenta y cinco años.—Y así mismo refiere otras antiguaias, que dice haver visto, y esto responde.

2.^a—A la segunda pregunta.—Dixo esta testigo por lengua de los dichos Interpretes, que como refiere en las antecedentes el dicho D. Lorenzo su Padre, como las antecedentes el dicho D. Lorenzo su Padre, como el primer Casique, que era de este dicho Pueblo, era el primero que sabía las cosas, que sucedían, así en la Ciudad de Mexico, como en todos estos contornos, y era un Indio tan curioso, que todo ello lo asentaba, y ponía en Mapas, que entre ellos llaman Escripturas con otras muchas curiosidades, y que tenía, si mal no se acuerda, asentado la Aparicion de la Virgen Santissima de Guadalupe por haversele aparecido á Juan Diego Indio natural de este dicho Pueblo del Barrio de Tlayacac, que el dicho su Padre conocía muy bien, y á María Lucía su muger, y á Juan Bernardino su Tio, que todo ello lo tenía escrito, y en Mapas, y que en dos ocasiones le robaron Ladrones, y le llevaron cuanto tenía de dineros y otras cosas, y entre ello todos los dichos Papeles, y Mapas, que guardaba mas que toda su Hacienda, así de las Tierras, y Casas, Barrios, y Sugetos de este dicho Pueblo, como los que tocaban á la dicha Aparicion de

la Soberana Reina del Cielo, y Madre de Dios de Guadalupe, y como Persona, que tambien lo sabia, y conocía al dicho Juan Diego, su Muger, y Tio le contaba, siendo esta Testigo ya muy capaz de entender lo que le decía, pues tenía mas de quince, ó veinte años, que yendo el dicho Juan Diego á la Doctrina los Sabados, que la administraban los Religiosos del Señor San Francisco de la Iglesia del Señor Santiago Tlatelulco, se le apareció la dicha Santa Imagen en la parte, y lugar, que hoy está fundada su Santa Hermita, extramuros de la Ciudad de Mexico, y le dixo fuese al Obispo, y le dixesse que en aquella parte le hiciesse una Casa, y el dicho Juan Diego había ido, y dado dicho recado á dicho Señor Obispo, y que de el no se había hecho caso, dándole la respuesta á la Señora, que se lo había dicho, á que le respondió, que volviese otro dia, como lo hizo el dicho Juan Diego, y le llevó segundo recado en la forma, que el primero, y que tampoco le habían creído, diciendole el dicho Sr. Obispo, que no sabe, ni se acuerda, que el dicho su Padre le hubiese dicho su nombre, solo se acuerda, que le dixo era Fraile de la Orden del Señor San Francisco, y que traxesse señas de la Señora para que el lo creyese, y se hiciese lo que el decía, y volviendo con dicho recado á la Soberana Virgen de Guadalupe, y diciendoselo lo que avía pasado, le dixo que volviese otro dia, y viniendose á este Pueblo de Quantitlan, le había sobrevenido una enfermedad gravísima al dicho Juan Bernardino su Tio, que no pudo volver el dia señalado respecto de la dicha enfermedad, que obligó al dicho Juan Diego á ir á llamarle un Confesor, é ir por el á la dicha Iglesia de Santiago Tlatelulco, y porque la dicha Señora no le estorvasse su viaje huvo de ir por diferente camino, y que sin embargo lo topó en él, y le dixo, que iba muy aprisa á llamar un Confesor para su Tio, á que la dicha Virgen Santissima le había respondido, que no tuviese pena, que la enfermedad de su Tio quedaba por su cuenta, y que no le diese pena que ya estaba bueno, y que le había mandado fuese al Lugar que la Reina de los Angeles le señaló, que era allí cerca, y en el Serro junto á la dicha Hermita, y que allí hallaría flores, y Rosas de todo genero,

siendo el tiempo mas esteril de todo el año, que segun se acuerda le dixo el dicho su Padre, que era por el mes de Diciembre, cuando está todo seco, y abrazado, y llegando á la dicha parte en el Aiate, y Manta, que llevaba puesta, había cortado con sus mismas manos cantidad de Rosas, y flores, y había vuelto con ellas donde había dexado á la dicha Reina del Cielo, y que le había dicho las llevase á dicho Señor Obispo, y que por señas de aquellas flores, y rosas le hiciese la dicha Casa, que le había embiado á decir en otras dos ocasiones, y el dicho Indio Juan Diego fué á dicho recado, y vido a dicho Señor Obispo, y que no había visto, ni tocado á dichas flores, que llevaba en dicho Ayate, porque así se lo había mandado la dicha Reina del Cielo, y que llegando á las casas Arzobispales, algunos Criados de dicho Señor Obispo le quisieron ver lo que llevaba, y entrando dentro al cabo de mas de una hora, que estuvo aguardando vido á dicho Señor Obispo, ó Arzobispo, y dandole el recado caieron en el suelo dichas Flores, y Rosas, y quedó estampada en el dicho Aiate, y Manta la dicha Imagen de nuestra Señora de Guadalupe de la misma forma, que hoy se vé en su Hermita, y Santuario. Todo lo cual que lleva referido le dixo el dicho su Padre, que se lo había dicho el dicho Juan Diego cuando volvió á este Pueblo, y en la misma forma le contaba lo tenía escrito con toda claridad, y distincion, y que así mismo había ocurrido el dicho D. Lorenzo su Padre con los demas Principales de este Pueblo, y Barrios de él á la colocacion de la dicha Imagen en el paraje, que hoy está, yendo cada uno con los Instrumentos, y Bailes, que en aquel tiempo se usaban entre los Naturales, habiendose primero pregonado en la Plasa, y feria publica de este dicho Pueblo con mucha obstentacion de Trompetas, y Atavales, que el Padre de esta Testigo lo oyo muy bien, y era fuerza el saberlo como Principal, y Casique que era, conque ocurrió todo este Pueblo, segun le decia su Padre, y Madre, y haber sido el dicho Juan Diego de este dicho Pueblo, y del Barrio de Tlayacac, y que todas las Indias iban muy á menudo con flores, y sahumerios, y otros Indios á la fabrica de la dicha Hermita. Todo lo cual le decian los dichos

sus Padres, y otras Personas en aquel tiempo, aunque es verdad, que le contaban, y oía decir otras muchas cosas, que individualmente no se acuerda con toda distincion, que de acordarse lo dixera, que lo que lleva dicho se lo oió como va referido al dicho D. Lorenzo de S. Francisco su Padre, y á la dicha Doña María de los Angeles su Madre, y esto responde á esta pregunta por lengua de los dichos Interpretes.

3ª—A la tercera pregunta.—Dixo, que de ella no sabe mas, que tan solamente ha oido decir por cosa cierta, y evidente, que mucha summa de Personas, que van á Novenas, y á visitar á la dicha Santa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, ha usado, y usa cada dia, y se experimentan muchos milagros en muchas Personas, porque esta Testigo jamás ha ido á dicha Santa Hermita, ni la ha visto su original, y esto responde.

4ª—A la quarta pregunta.—Dixo, que siempre ha visto desde que abrió los ojos en su nifiez, que todos los Indios no usan mas Capote, que una Tilma de Ayate, y esta se hace, y ha hecho esta Testigo muchas de maguey, que se saca hebra, á hebra, y que sirve su tela, y trama para este genero de Tilmas, y es un lienzo tan gordo, y tan basto, que se puede sernir, y se sierne con el tierra, de manera que es imposible, que en el se pueda pintar cosa ninguna en ninguna manera porque se texe á mano, y no en telar, y esto se usaba en los tiempos atrazados ahora setenta, y ochenta, y cien años, porque esta Testigo lo veía, y que en dicho tiempo no se usaba lana, ni la había, ni los Naturales la tenían, y que el haber quedado estampada la dicha Santa Imagen en dicho Aiate, y Tilma del dicho Juan Diego, es milagro, y portentoso caso reservado á la Divina Magestad, y esto responde.

5ª—A la quinta pregunta.—Dixo que como lleva referido en la pregunta segunda los dichos sus Padres le decían, que el dicho Juan Diego, (porque como lleva dicho lo conocían, trataban, y comunicaban) era un Indio sumamente quieto, y pacífico, buen Christiano, temeroso de Dios, y de su conciencia, sin dar nota, ni escandalo con su Persona, ni con su modo de vivir, porque siempre vivió bien, y todos le tenían por un Varon San-

to, y que andaba siempre solo, acudiendo á la Doctrina con mucha puntualidad, y que despues de la dicha Aparicion todos los Indios, é Indias de este dicho Pueblo le iban á ver á la dicha Hermita, teniendole siempre por un Santo Varón, y esta Testigo no solo lo oía decir á los dichos sus Padres, sino á otras muchas Personas, porque á Hombre, que le había sucedido, y habládole la Virgen lo iban á ver muy á menudo, y los Padres de esta Testigo, porque se lo decían, y era publico ahora setenta años, y esto responde.

6ª—A la sexta pregunta.—Dixo, que se remite á lo que tiene dicho, y declarado, y no sabe otra cosa de esta pregunta por no haber ido jamas á la dicha Santa Hermita, y esto responde.

7ª—A la septima pregunta.—Dixo, que no sabe nada de ella, y esto responde.

8ª—A la octava pregunta.—Dixo, que no sabe tampoco nada de ella, respecto de no haber estado jamas en dicha Hermita, ni saber el temple, ni temperamento, y esto responde.

9ª—A la novena pregunta.—Dixo, que todo lo que lleva dicho es publico, y notorio, publica voz, y fama en este dicho Pueblo, y es la verdad para el juramento que tiene fecho en que se afirmó, y ratificó en este su dicho, habiendole sido leído, y mostrado, y dado á entender por los dichos quatro Interpretes, la cual dixo, y declaró por lengua de los susodichos, que lo que está puesto, y escrito se lo dixo á esta Testigo los dichos D. Lorenzo de San Francisco Tlaxtlazontli su Padre, y la dicha Doña María de la Concepcion su Madre, porque como lo sabían, y habían visto, y tenían escrito, se lo decían con toda individuacion, sin otras cosas que no se acuerda, que de no haver faltado, y hurtadose dichos papeles, se supiera por ellos muchas mas circunstancias, y prodigios de los que lleva dichos, y no firmó porque dixo no saber escrevir: firmólo el dicho Doctor Don Antonio de Gama, y los dichos Interpretes conmigo el dicho Notario.—Dr. Antonio de Gama.—Br. Benito de Gama.—Br. Pedro Fixon.—Juan Gomez Dabalos.—D. Lorenzo Velasquez.—Antemí: Juan Romero Notario.

Testigo 5º.—D. Pablo Xuarez. Governador Indio

de setenta y ocho años.—En el dicho Pueblo de Quantitlan en esta Nueva España, en el dicho dia diez del dicho mes de Enero del dicho año de mil y seiscientos y sesenta y seis. Ante el dicho Dr. D. Antonio de Gama Presbytero, el dicho Sr. Canonigo Dr. D. Francisco de Silas para la dicha averiguacion, y prueba de lo contenido en el dicho Interrogatorio presentó por testigo á D. Pablo Xuarez Governador actual de los Naturales de este dicho Pueblo, y Provincia, y que lo ha sido otras muchas veces, y que lo fué Don Pedro Xuarez su Padre mas tiempo de treinta años. uno en pos de otro, y que es su hijo legítimo, y de Dª Isabel Cananea su Madre, que habrá tiempo de siete, ú ocho años que murieron en este dicho Pueblo: el dicho su Padre era natural de Mexico de la colacion de Santiago Tlatelulco, y la dicha su Madre natural de este dicho Pueblo del Barrio de San Joseph, que como lleva dicho murieron de mas edad de cien años, y que todo el dicho tiempo vivieron en este dicho Pueblo, y del susodicho fue recibido juramento, y el lo hizo por Dios nuestro Señor, y la señal de la Cruz en forma debida de derecho, y so cargo del cual prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor del dicho Interrogatorio, dixo lo siguiente.

1ª—A la primera pregunta.—Dixo, que conoce muy bien al dicho Señor Canonigo, y que de presente se halla en los puestos, que en el dicho Interrogatorio se refieren, y que tiene noticia cierta, y evidente de la Aparicion de la Reina de los Angeles, y Madre de Dios de Guadalupe, porque se lo dixo á este testigo la dicha su Madre, y Padre, y los Abuelos de este Testigo por parte de la dicha su Madre, porque eran Naturales de este dicho Pueblo, y esto responde.

Grales.—De las generales de la ley.—Dixo, que no le tocan, y que es de edad de setenta y ocho años, antes mas, que menos, y esto responde.

2ª—A la segunda pregunta.—Dixo, por lengua de los dichos Interpretes ante quien se le percivió el dicho juramento, que siendo este Testigo ya casado, y que tenía hijos, le decía Justina Cananea su Abuela de parte de su Madre, como había conocido muy bien, y con mucha distincion á Juan Diego Indio, y á María Lucía

su muger, y á Juan Bernardino su Tio, que todos ellos eran vecinos, y naturales de este dicho Pueblo del Barrio de Tlaliacac, y que los havia tratado, y comunicado mucho, porque la dicha su Abuela ha mas de cuarenta años, que murió, teniendo de edad cuando falleció mas de ciento y diez, y le contaba á este Testigo, y á la dicha Doña Isabel Cananea su Madre lo que lleva referido, y como se le apareció la Virgen Santissima de Guadalupe al dicho Juan Diego yendo de este dicho Pueblo á la Doctrina, que en aquella ocasion, y tiempo administraban los Religiosos del Señor San Francisco de la Iglesia de Tlatelulco quatro leguas de este dicho Pueblo, donde así mismo iba la Abuela de este Testigo á la dicha Doctrina con toda la demás gente, y que en algunas Dominicas del año venía un Religioso de la dicha Iglesia de Tlatelulco á esta á decirles Missa, y como lleva referido por tres veces se le apareció á dicho Indio Juan Diego la Virgen Santissima en la parte, y lugar, que hoy está fundada su Santa Hermita, y que la ultima vez de las tres, que había llevado recado de dicha Santa Imagen al Señor Arzobispo, le llevó señas de unas flores, y rosas, que le hizo cortar del Serro, que está pegado á la parte, y lugar donde se le había aparecido las tres veces la dicha Santa Imagen, porque aunque habia ido otras dos veces el dicho Juan Diego con recados de la dicha Santa Imagen al dicho Sr. Arzobispo, no lo habían creído, con que fué fuerza por ultimo llevar por señas dichas flores, y rosas en la Tlma, y Aiate, que en aquel tiempo se usaban, y viendo dicho Sr. Arzobispo tan prodigioso, y portentoso milagro, le decía á este Testigo la dicha su Abuela, que había llorado mucho, y luego al punto trató de hacerle Casa, que era lo que la Santa Imagen le había pedido al dicho Juan Diego, que dixese á dicho Señor Arzobispo, conque al punto se puso por obra, que la Abuela de este Testigo vido abrir los cimientos para la dicha Santa Hermita, y trabajó en ellos, y todos los demás Indios, é Indias de este dicho Pueblo, respecto de que el dicho Juan Diego era nacido en él, y que todos le concebían, y trataban, y comunicaban, haciendole luego luego una mui moderadita Hermita de Adoves, sin genero de cal, porque en aquel tiempo

no se usaba, y que se havia hallado presente quando la colocaron en la dicha Hermita, que la traxeron en una muy gran Procession de la Ciudad de Mexico á la dicha parte, y lugar, contandole así mesmo havia venido en dicha Procession dicho Señor Arzobispo descalzo de pie, y pierna, y que era Religioso del Señor San Francisco, con todo lo mejor de la Ciudad, y las Religiones, ocurriendo á ello todos los Pueblos circunvecinos, y la Gente de este muy en particular llevando muchas danzas, y otros instrumentos, que la dicha su Abuela Justina Cananea lo vido todo pregonandose en este dicho Pueblo á voz de trompetas, y atavales el muy misterioso milagro, y santissima aparicion. Y era tanta la devoción que avía, que cada ocho dias iba la gente á la obra de dicha Hermita, y á llevar flores, y sahumerios, y á ver al dicho Juan Diego, como era conocido de todos, y la Abuela de este Testigo se lo contaba, que iba muy á menudo, y á la dicha su Madre; y que en aquel tiempo que esto lleva dicho era muy publico, y notorio, y que hasta los Indios chiquitos (le contaba la dicha su Abuela) lo decían, y cantaban: y que despues de haberse mudado de este dicho Pueblo el dicho Juan Diego á la parte, y lugar donde hoy está la dicha Santa Hermita lo iba á ver la dicha Abuela de este testigo, con los demás Indios, é Indias á pedirle intercediese con la Virgen Santissima, como tan querido suyo les favoreciesse, y diese buenos temporales, diciendole otras muchas cosas, que no se acuerda, con toda distincion, en orden á la dicha Aparicion. Siendo voz comun de todos los de este Reino todo, lo que lleva dicho, sin haber cosa, ni haverlo oido en contrario de lo que lleva referido, porque lo dixera, ó lo huviera oido decir. Y esto responde á esta pregunta por lengua de los dichos Interpretes.

3ª—A la tercera pregunta.—Dixo, que como lleva referido en la antecedente, la dicha Justina Cananea su Abuela, le decía á este testigo con toda distincion, como dicho Señor Arzobispo puso luego por obra dar divino culto á dicha Santa Imagen, fabricandole Iglesia, y Hermita en el sitio y lugar, que dicho Juan Diego señaló, que tambien se lo dixo á la Abuela de este testi-

go, que fué en la parte y lugar donde dicha Santa Imagen se le havia aparecido en las tres ocasiones que le dió dichos recaudos para dicho Señor Arzobispo, donde hasta hoy ha estado y está colocada, donde continuamente van muchas, y diferentes personas de todos estados, y este testigo ha ido una, y muchísimas veces á Novenas, y en ellas se han experimentado innumerables milagros, que la Divina Magestad es servido de hacer por medio, y intercesion de dicha Santa Imagen, y cada dia se reconocen mucha summa de ellos: que estos se remite á los que estuvieren escritos, y así de lo susodicho, como de la dicha Aparicion. Y esto responde.

4^a—A la quarta pregunta.—Dixo que el Ayate y Tilma, en que assí quedó estampada la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, era el Capote, que antiguamente usaban todos los naturales de este Reino, y de presente lo usan, aunque ahora con mas primor, porque son de lana, y algodón, y en aquel tiempo no la havia en ninguna manera, sino que se sacaba de los Magueyes, un genero que llaman Ixtli, y este lo texian á mano, y no en telar, porque en aquel tiempo no los havia, como se lo decía su Abuela, y Madre. Y que este genero de Tilma, le decía la dicha Justina Cananea, llevaba el dicho Juan Diego, que era el que usaban los naturales de este dicho Pueblo: y en sí es tan burdo, y basto este genero de lienzo, y tan poco tupido, que los indios usan cernir tierra con el, por ser tan ralo. Por cuya causa tiene por imposible sea capaz admitir, ni recibir emprimacion, ni aparejo, ni que ningun artífice del arte de Pincel se atreva á pintar en dicho Ayate ninguna pintura, ni imagen; porque como lleva referido, es un genero muy basto, y muy ralo. Que se remite á lo que los artífices del arte de Pintor dixeren en esta razon. Y esto responde.

5^a—A la quinta pregunta.—Dixo, que como lleva referido le dixo la dicha su Abuela, conoció, trató, y comunicó al dicho Juan Diego Indio, y siempre le tuvo, y le tuvieron todos los Indios é Indias de este dicho Pueblo por buen Christiano, de madura edad, pues quando se le apareció la dicha Virgen Santissima, tendria mas de cinquenta y seis años, ó cinquenta y ocho: que

era hombre sin genero de vicio, y siempre vivió honesta y recogidamente sin dar nota, ni escandalo con su modo de vivir, buen Christiano, temeroso de Dios, y de su conciencia, muy amigo de ir á la doctrina, y frequentar los Divinos officios, pues nunca faltó á esta obligacion, en niuguna manera, en todo el tiempo que le conoció, amigo de que todos viviesen bien, porque como lleva referido decía la dicha su Abuela, que era un varon santo, y que pluguiese á Dios, que sus hijos, y nietos fuesen como él, pues fué tan venturoso, que hablaba con la Virgen, por cuya causa le tuvo siempre en esta opinion, y todos los de este dicho Pueblo. Y esto responde.

6^a—A la sexta pregunta.—Dixo por lengua de dichos Interpretes, que como lleva referido es imposible el poderse aparejar, ni emprimar dicho lienzo de Ayate y tiene este testigo por cierto, y en ello no pone duda, que el hallarse estampada en dicha Tilma, que llevaba dicho Juan Diego la dicha Santa Imagen de Nuestra Señora de GUADALUPE se ha de atribuir, y entender haber sido milagro, y obra sobrenatural y secreto reservado á su Divina Magestad, porque los colores de su Rostro, manos, ropage, tunica, y manto, y nubes blancas estan de presente de la mesma forma, y manera que la vido este testigo ahora resenta años, porque parecen estar mas vivas, y acabadas de poner: y siempre ha tenido la mesma conservacion; conque es milagro, y prodigio grande, y obra sobrenatural. Y esto responde.

7^a—A la septima pregunta.—Dixo: que se remite á lo que tiene dicho, y á los Maestros, y Oficiales del arte de la Pintura: que no sabe otra cosa de esta pregunta, y esto responde.

8^a—A la octava pregunta.—Dixo: que sabe con toda verdad, y distincion, que la calidad y temperamento del sitio y territorio donde se fabricó la dicha Santa Hermita de nuestra Señora de Guadalupe su temperamento es húmedo, y seco, por estar, como está, y la cerca la laguna de Mexico, y un Rio grande, y pegado á la punta de unos ceiros en un llano, donde son de ordinario muchos ayres, que levantan aquellos vapores, y en estando un poco seca la dicha Laguna levanta aquellas

tierras que son sutiles, y delgadas por ser salitrosas, porque todos los vecinos naturales pegados á dicha Hermita á trechos, hacen cantidad de sal para vender, y con los dichos ayres, que levantan dichas tierras salitrosas: y todo lo que coge de Pinturas, y otras cosas las empaña, y quita los colores, que hasta la plata, aunque esté muy guardada, la empaña, porque el mesmo temperamento es el de este Pueblo, y el mesmo genero de tierra, y los cuadros, y retablos á los veinte, treinta, ó cuarenta años les quita los colores, y levanta los barnices: de manera que se hechan mal de ver las figuras, que estaban pintadas. De manera que el haverse conservado dicha Santa Imagen en el dicho Ayate, es obra de Dios sobrenatural, y secreto reservado á su Divina Magestad. Y esto responde á esta pregunta.

9^a—A la novena pregunta.—Dixo: que todo lo que lleva dicho es publico, y notorio, publica voz, y fama, así en este dicho Pueblo, Ciudad de Mexico, y toda esta Nueva—España, por ser, como es, la verdad, y lo que pasa para el juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó en este su dicho, habiendole sido leído, mostrado, y dado á entender por los dichos Interpretes: El cual dixo: que está bien escrito, y que de nuevo lo vuelve á decir, só cargo del dicho juramento. Y no firmó, porque dixo no saber. Firmólo el dicho Doctor Don Antonio de Gama, y los dichos Interpretes, conmigo el dicho Notario.—Doctor Antonio de Gama.—Br. Benito de Gama.—Br. Pedro Fixon.—Juan Gomez Davalos.—D. Lorenzo Velasquez.—Antemí Juan Romero Notario.

Testigo 6^o—D. Martin de S. Luis Indio de ochenta años.—En el dicho Pueblo de Quantitlan, á once dias del mes de Enero, de mil y seiscientos y sesenta y seis años; ante el dicho Dr. D. Antonio de Gama, el dicho Sr. Canonigo Dr. D. Francisco de Siles, para en prueba de lo contenido en su Interrogatorio, presentó por testigo á un Indio, que mediante, y por lengua de los dichos quatro Interpretes, el dicho Indio dixo llamarse Don Martin de San Luis, y que nació, y se crió en este dicho Pueblo, y que ha sido en el muchas veces Alcalde Ordinario, y que es viudo de María Salomé India difunta, y que es hijo legitimo de Don Martin de San

Luis, y de Catharina Ruiz sus Padres difuntos, naturales, que fueron de este dicho Pueblo, y del susodicho fué recibido juramento, y el lo hizo por Dios nuestro Señor, y por una señal de Cruz en forma debida de derecho, y so cargo del qual prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor del Interrogatorio de atras, dixo lo siguiente.

1^a—A la primera pregunta.—Dixo, que no sabe mas, que tan solamente haver tenido noticia de la Aparicion de la Soberana Reyna del Cielo, y Madre de Dios de Guadalupe, como lo declarará; y esto responde á esta pregunta.

Grates.—De las generales de la ley.—Dixo, que no le tocan, y que será de edad de ochenta años poco mas, ó menos; y esto responde.

2^a—A la segunda pregunta.—Dixo, que siendo este Testigo de diez, á doce años, en muchas ocasiones le dixo Diego de Torres Bullon Indio natural de este dicho Pueblo, y que en la Iglesia de el tuvo por Oficio muchos años ser Maestro de Capilla, en cuya ocasion, siendo el dicho Diego de Torres de mas de ochenta, á noventa años, muy viejo, Indio muy capaz, y entendido, y que sabía leer, y escribir, y que había conocido, tratado, y comunicado á Juan Diego Indio, que era natural de este dicho Pueblo del Barrio de Tlayacac, y que así mismo había conocido á María Lucía su Muger, y á Juan Bernardino su Tio, contándole á este Testigo con mucha distincion, y claridad, como en el año de mil quinientos treinta y uno, siendo Arzobispo de Mexico un Padre de la Sagrada Religion del Señor San Francisco, se le apareció al dicho Juan Diego la dicha Reina del Cielo, y Madre de Dios de Guadalupe en la parte, y lugar, que hoy actualmente está su Santa Hermita, y le había dicho fuese, y le dixese al Arzobispo, la Señora le decía, le hiciese en aquel mesmo Sitio y paraje una Casa, y otras cosas, que no se acuerda, por haver ya tanto tiempo, y que había ido con dicho mensaje dicho Juan Diego, y que dicho Señor Arzobispo no lo había creído, lo cual le dijo dicho Juan Diego á dicha Señora, y volviendolo á enviar segunda vez, que dicho Señor Arzobispo le había dicho traxese señas, para que se

lo creyese, y que dicho recado se lo dió á dicha Señora, como se lo habían dicho, á que entonces la Reina del Cielo le respondió, que volviese otro dia, y no se cansase, que ella se lo pagaría, y le daría señas, para que lo creyesen, y viniendose á este Pueblo, y no pudiendo ir al dia siguiente á causa de estar un Tio suyo llamado Juan Bernardino muy malo del mal de Cocolixtle, que llaman tabardillo, conque otro dia el dicho Juan Diego le había obligado, á ir á la Iglesia de Santiago Tlatelulco, que eran en aquel tiempo los que administraban los Santos Sacramentos á los Naturales, de este dicho Pueblo, donde iban todos á oír Misa, y el dicho Diego de Torres Bullon, á traerle un Confesor para que confesase dicho su Tio, y que por no enbarazarse, ni lo ocupara la dicha Reina del Cielo, había cojido por diferente camino, y vereda por entre los cerros, y que sin embargo le salió al camino la dicha Señora, y Madre de Dios, diciendole, que no le ocupase, que iba de prisa á llamar un Confesor para un Tio suyo, que quedaba muy malo, á que le respondió la Madre de Dios, que no le diese cuidado, que ya su Tio estaba bueno, y que fuese á la parte que le señalaba, y cojiese de las flores, y rosas, que allí había de todos generos, y se las traxese, y habiendolo hecho así el dicho Juan Diego, fué á dicha parte, y cojió dichas Flores, y Rosas, y las fué hechando en su Tilma de Ayate, y volvió con ellas donde estaba la dicha Reina del Cielo, y Madre de Dios, y que le había dicho fuese, y las llevase á dicho Señor Arzobispo, sin tocar á ellas, y que por señas de aquellas Flores, y Rosas le hiciese la Casa en aquel paraje, y obediente el dicho Juan Diego fué, y llevó á las casas del Señor Arzobispo, y entrando á verle, que le había costado mucho trabajo, entró dentro, habiendole primero avisado sus Criados, dió su mensaje, y tendió su Ayate, que traía amarrado en los hombros, y se cayeron dichas Flores, y Rosas, quedando estampada en el dicho Ayate la Soberana Reina de los Cielos, y Madre de Dios de Guadalupe, que viendo dicho Señor Arzobispo tan portentoso prodigio, empezó á llorar, y los que estaban presentes. Todo lo cual le contó el dicho Diego de Torres Bullon á este Testigo con mucha distincion, y claridad,

que se lo había dicho, y contado el mesmo Indio Juan Diego, porque lo comunicaba. Y así mismo le decía, que dicho Señor Arzobispo luego le había de hacer una Iglesia, y Hermita donde colocar á la Madre de Dios, que se puso luego por obra, y que el mesmo Diego de Torres Bullon se había hallado á la Procesion, que se le hizo desde la Ciudad de Mexico, hasta donde hoy está colocada la dicha Santa Imagen, y que había visto ir en dicha Procesion á dicho Señor Arzobispo descalzo, y todo lo mejor de la Ciudad, á que ocurrieron todos los Pueblos circunvecinos, y este en particular, por ser de él el dicho Juan Diego Indio, habiendose pregonado primero en el Tianguis, y Plaza de este dicho Pueblo con Trompetas, y Atavales, acudiendo todos, y el dicho Diego de Torres Bullon, con los Instrumentos, y Bailes que en aquel tiempo se usaban, acudiendo despues por semanas los Naturales á la fabrica de la Hermita, que entonces se hizo muy chica, y de adobes, que tambien acudia el dicho Diego de Torres Bullon á barrer, y sahumar dicha Hermita con las Indias, con mucha devocion por el prodigioso milagro, y haber sucedido á Indio de este Pueblo tan conocido, eriado, y nacido en él, que le contaba el dicho Diego de Torres Bullon á este Testigo, que iba á menudo á ver al dicho Juan Diego, despues que se fué á vivir á una Casita, que le hicieron muy cerca, y pegada á la dicha Hermita: estas, y otras muchas cosas le contaba el dicho Diego de Torres Bullon á este Testigo, que muchas de ellas no se acuerda, por haber tanto tiempo, todo en orden á la dicha Santísima Aparicion, y que esto sabe de esta Pregunta, que ha dicho por lengua de los dichos Interpretes; y esto responde.

3ª.—A la tercera pregunta.—Dixo por lengua de dichos Interpretes, que como lleva referido en la Pregunta antecedente el dicho Diego de Torres Bullon le dixo á este Testigo, que luego, y sin ninguna dilacion dicho Señor Arzobispo puso por obra, y con efecto dispuso dar divino culto con grande veneracion, y decencia á la dicha Santa Imagen, haciendole Iglesia, y Hermita en el mesmo Puesto, Lugar, y Sitio, que dicho Juan Diego señaló, y dixo haversele aparecido dicha Santa Imagen en las ocasiones, que le dió dichos recaudos, y que